

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PAJARA EL
DÍA 08 DE MAYO DE 2012.**

ASISTENCIA

Alcalde Presidente:

Don Rafael Perdomo Betancor.

Concejales:

Don Blas Acosta Cabrera.
Doña María Ángeles Acosta Pérez.
Don Alexis Alonso Rodríguez.
Don Pedro Armas Romero.
Doña Rosa Bella Cabrera Noda.
Don Ramón Cabrera Peña.
Don Jordani Antonio Cabrera Soto.
Don Faustino Eulogio Cabrera Viera.
Don Santiago Callero Pérez.
Don José Domingo de la Cruz Cabrera.
Don Antonio Carmelo González Cabrera.
Don Alejandro Jesús Jorge Moreno.
Doña Ruth Lupzik.
Don Jorge Martín Brito.
Don Ignacio Perdomo Delgado.
Don Diego Bernardo Perera Roger.
Don Domingo Pérez Saavedra.
Doña M^a Soledad Placeres Hierro.
Doña Damiana Pilar Saavedra Hernández.
Don Farés Sosa Rodríguez.

Secretario General:

Don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día ocho de mayo de dos mil doce, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía n° 1855 /2012, de cuatro de mayo.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Antonio J. Muñecas Rodrigo, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

PRIMERO.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO AL ABONO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, Y EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN PRE/773/2012, DE 16 DE ABRIL.

Considerando: Que el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece que *“Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos”*.

Considerando: Que con fecha 28 de marzo de 2.012 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adopto acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-ley 4/2012, siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-ley.

Considerando: Que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

- a) La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente), será de la suma de:

-Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

-Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.

-Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

- b) Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d) El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 9.975.068,39 €.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno de la Entidad Local.

Visto el informe que se emite por la Intervención, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo primeramente el Concejal del Grupo Mixto-NC, Don Alejandro Jorge Moreno, para señalar que aunque en su momento se mostró contrario al Plan de Ajuste aprobado, no porque no hiciera falta o porque estuviera mal hecho, sino sólo por alguno de sus contenidos, básicamente el apartado del personal de la Corporación, ahora entiende que la operación de crédito debe aprobarse para que se haga efectivo el pago a los proveedores.

Por su parte, Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, efectúa, por escrito, la siguiente intervención:

“En el pleno de fecha 28/03/2012 los Concejales de las Asambleas Municipales de Fuerteventura manifestaron su acuerdo con casi todo lo que se reflejaban en el plan de ajuste menos en lo que concierne al capítulo uno del personal, y menos aún en despedir a personas tan solo por el hecho de no ser del color político de los partidos que están gobernando o por discrepar en lo que manifiesta sus representantes.

Nosotros pensábamos que esta clase de actuaciones ya estaba extinguida del mundo político y que en pleno siglo veintiuno estas cosas carecían de importancia, pero con la llegada de Coalición Canaria al Gobierno de Pájara vuelven a florecer las viejas discrepancias y resquemores políticos, tan sólo por el hecho de poner punto y aparte en lo que concierne de dejar de pertenecer a esta formación política.

Ahora vamos de acose y derribo sobre todas las personas que dejaron de militar en Coalición Canaria y que actualmente forma parte de la plantilla de esta institución y con el beneplácito del PSOE, pero la vida sigue y el que crea que no nos hacemos falta en el futuro, esta en un gran error.

Nos seguimos manteniendo en nuestra posición inicial de no apoyar la operación de crédito, aún estando de acuerdo en el fondo, pero no podemos dejar pasar por alto los atropellos que pretenden llevar a cabo este grupo de Gobierno con el personal, utilizando la libertad que le permite el plan de ajuste para que de forma solapada y teniendo una coartada perfecta y sin hacer falta hacer reducción de plantilla lleven a cabo el despido de personas”.

Por otro lado, Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, manifiesta que se trata de cumplir con un procedimiento legalmente establecido y las medidas adoptadas y que se incluyeron en el Plan de Ajuste han sido las que se han considerado necesarias para sanear el Ayuntamiento, y a la hora de aprobar el citado Plan de Ajuste no se miraron colores políticos ni de otra índole.

Abierto un segundo turno de debate, interviene Don Alejandro Jorge Moreno, Concejal del Grupo Mixto-NC, para preguntar si cabría la posibilidad de no ejecutar alguno de los aspectos del Plan de Ajuste aunque estuviera aprobado, a lo que de orden de la Presidencia, Don Antonio Domínguez Aguiar, Interventor Accidental del Ayuntamiento, responde que la concertación de la operación de crédito y el Plan de Ajuste son cuestiones diferentes, aunque la normativa estatal aprobada si contiene expresamente que el Estado va a efectuar un seguimiento del cumplimiento de los Planes de Ajuste por parte de los Ayuntamientos, a lo que se suma la obligación municipal de informar anualmente sobre su ejecución.

Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, manifiesta que el Plan de Ajuste tiene un horizonte temporal de diez años y se debería valorar la forma de actuar en cada momento en función de las circunstancias, por lo que sería posible no adoptar algunas medidas si la situación financiera no lo exige.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con diecinueve (19) votos a favor (PSOE, CC, PP, Grupo Mixto-PPM, Grupo Mixto-NC y Doña María Soledad Placeres Hierro) y dos (2) votos en contra (Grupo Mixto-AMF), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, son básicamente las siguientes:

a) Importe: 9.775.068,39 € .

b) Plazo: Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c) Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se

formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES VINCULADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2012.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Concejalía Delegada de Obras Municipales con fecha 25 de abril de 2012 que reza literalmente:

“Dada cuenta del informe del Interventor Accidental en el que se detallan las obras que están afectadas al préstamo suscrito con fecha 23 de diciembre de 2004, con la entidad Caja Rural de Canarias siendo estas las que se relacionan a continuación:

| DENOMINACIÓN | PTE. DE EJECUTAR |
|---|------------------|
| Tanatorio Municipal | 17.783,00 |
| Piscina Municipal. | 385.360,47 |
| Ampliación Terrero de Lucha de La Lajita. | 108.000€ |
| Cubierta Campo de Lucha de Pájara. | 90.000,00 |
| Centro Cultural de Ajuy. | 23.781,00 |
| Tanatorio de La Lajita. | 17.781,00€ |
| TOTALES: | 642.705,47 €. |

Ante la necesidad de dar prioridad a la ejecución al proyecto de Obras de Peatonalización del casco antiguo de Morro Jable, asfaltos en diversas calles del término municipal y Centro de transformación para el complejo deportivo de Morro Jable es por lo que se propone que se realicen los trámites necesarios para la desafectación de las obras anteriormente descritas y consiguientemente afectando a dicha financiación procedente del préstamo de la Caja Rural de Canarias, las siguientes obras:

| DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|-------------|
| Peatonalización del casco antiguo de Morro Jable. | 331.250,00€ |
| Asfaltados. | 242.055,47€ |
| Centro de transformación para el complejo deportivo de Morro Jable. | 69.400,00 € |

| | |
|---------|--------------|
| TOTALES | 642.705,47 € |
|---------|--------------|

“ Visto el informe suscrito por la Intervención municipal con fecha 25 de abril de 2012.

Teniendo presente el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 8 de mayo actual, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo el Concejal del Grupo Mixto-NC, Don Alejandro Jorge Moreno, para manifestar que tiene varias dudas, concretamente y entre otras, por ejemplo, sino se va a ejecutar el Tanatorio, que piscina es la que tenía financiación y ahora se quita, la de Pájara o la de Morro, y en definitiva, que no puede estar nunca de acuerdo con que se renuncie a la ejecución de infraestructuras básicas o elementales en otros núcleos del municipio que no son Morro Jable, vamos, en resumen, que no se puede vestir un santo a costa de desvestir otro.

Por su parte, Don Santiago Callero Pérez, Concejal del Grupo Mixto-PPM, manifiesta que no entiende nada, que no puede comprender como el Grupo de Gobierno aprobó no hace tanto el Presupuesto con unas inversiones que ahora pretende modificar, además de que menos explicación tiene todavía que ahora haya que poner dinero para la ejecución de una obra que nos debían financiar otras Administraciones y encima a costa de otras obras presupuestadas.

Por otro lado, Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, por escrito manifiesta lo siguiente:

“Observamos como el Grupo de Gobierno Municipal presenta hoy ante el plenario un expediente de modificación de inversiones, consistiendo en dar de baja las obras que estaban pendientes de ejecutar en varios pueblos de nuestro Municipio como pueden ser:

| | |
|---|--------------------------|
| <i>Terminación del tanatorio de Pájara.</i> | <i>17.783,00 euros.</i> |
| <i>Piscina Municipal de Pájara.</i> | <i>383.360,47 euros.</i> |
| <i>Ampliación terrero de lucha de Pájara.</i> | <i>108.000,00 euros.</i> |
| <i>Cubierta campo lucha de Pájara.</i> | <i>90.000,00 euros.</i> |
| <i>Centro Cultural de Ajuy.</i> | <i>23.781,00 euros.</i> |
| <i>Tanatorio de La Lajita.</i> | <i>17.781,00 euros.</i> |

Y a cambio introducir 331.250 euros para la obra del Barranco del Ciervo en Morro Jable y asfaltados por un importe de 311.455,47 euros, es decir, desviste un santo para vestir otro.

Lo de los asfaltados no especifica a donde se va actuar ni tampoco la urgencia de la obra a no ser que sea para asfaltar las peatonales de Morro Jable.

Lo que respecta a la cantidad de 331.250 euros, existe en el presupuesto otras partidas no útiles que se le pueden dar de baja y destinarlas para el tema en cuestión como pueden ser bajar las liberaciones de los concejales del Grupo de Gobierno, la

partida que tiene para contratos temporales, etc. y no dejar de ejecutar obras tan importantes para los pueblos de nuestro municipio y que son de necesidad tanto para la parte de ocio y esparcimiento como la social.

Vemos un Gobierno que aunque teniendo la mayoría holgada esta constantemente dando bandazos, no hay un programa de actuaciones, un día defiende un tema y el otro lo destruyen, no defiende los intereses Municipales ante otras Instituciones, se pliegan a todo, les da igual las necesidades de los pueblos, pierden subvenciones y no las reclaman, están dando los últimos coletazos de un desgobierno Municipal, ya es hora que alguien ponga orden en este Municipio, ustedes nos llevan al abismo más profundo y no es consecuencia de crisis, es que no se ve ninguno de los concejales del grupo de Gobierno que sepa organizar, defender, luchar y dirigir los intereses de nuestro Municipio.

Por lo tanto desde las Asambleas Municipales de Fuerteventura proponemos al plenario que se mantengan las diversas actuaciones pendiente de ejecutar, y mencionadas anteriormente por ser de suma importancia para los intereses de los distintos pueblos de nuestro Municipio, y que la cantidad que tiene que aportar el Ayuntamiento para el convenio con el Cabildo Insular se detraiga de la partida del capítulo uno correspondiente a los concejales y contratos temporales, entre otras”.

Don Domingo Pérez Saavedra, portavoz del Grupo Popular, quiere poner de manifiesto que las obras de Morro a concluir son necesarias, si bien queremos saber donde se va a gastar el dinero de asfaltados, de tal forma que si nos concretan esos asfaltados votaremos a favor.

Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canaria, quiere reseñar que la propuesta de bajas responde básicamente a los criterios de la Intervención Municipal por diversas circunstancias, caso de alguna obra ya ejecutada con otros fondos, convenios de colaboración que han vencido o inadecuación de alguna de las previstas.

Don Blas Acosta Cabrera, Concejale Delegado de Planificación, Desarrollo, Transporte y Vivienda, manifiesta que las obras se cambian por circunstancias sobrevenidas y plenamente justificadas, a lo que debe añadirse que la actual situación económica exige un planteamiento de inversiones que sea realista y operativo. En cuanto a los asfaltados, señala, el carácter genérico de la partida responde precisamente a que se pueda hacer frente a lo que resulte más necesario, admitiéndose al respecto cualquier sugerencia que se efectúe, por ejemplo por el Grupo popular.

Abierto un segundo turno de debate, interviene Don Alejandro Jorge Moreno, Concejale del Grupo Mixto-NC, para concretar que, por ejemplo, el Centro cultural de Ajuí debiera ser equipado convenientemente, que este tipo de iniciativas sobrevenidas podría afrontarse con operaciones de tesorería y no a costa de otras inversiones, máxime si son en núcleos municipales con carencia de dotaciones elementales.

Don Domingo Pérez Saavedra, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que se harán propuestas concretas de obras de asfaltados, incluidas las de Ugán y La Pared que el Grupo de gobierno no quiso recoger en los presupuestos pese a que se le sugirió en su momento.

Sometida a votación la propuesta formula por Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, el Pleno, previo informe de la Intervención emitido en el acto de que la falta de concreción de la misma impide evaluar su legalidad y viabilidad, con cinco (5) votos a favor (Grupo Mixto-AMF, Grupo Mixto-NC, Grupo Mixto-PPM y Doña María Soledad Placeres Hierro), catorce (14) votos en contra (PSOE y CC) y dos (2) abstenciones (PP), lo que implica mayoría absoluta legal, rechaza la misma.

Sometido el asunto a votación en los términos dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa, el Pleno, con dieciséis (16) votos a favor (PSOE, CC y PP) y cinco (5) votos en contra (Grupo Mixto-AMF, Grupo Mixto-NC, Grupo Mixto-PPM y Doña María Soledad Placeres Hierro), lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones vinculado al Presupuesto General de la Corporación en los siguientes términos:

ANEXO ORIGINAL:

| DENOMINACIÓN | PTE. DE EJECUTAR |
|---|------------------|
| Tanatorio Municipal | 17.783,00 |
| Piscina Municipal. | 385.360,47 |
| Ampliación Terrero de Lucha de La Lajita. | 108.000€ |
| Cubierta Campo de Lucha de Pájara. | 90.000,00 |
| Centro Cultural de Ajuy. | 23.781,00 |
| Tanatorio de La Lajita. | 17.781,00€ |
| TOTALES: | 642.705,47 €. |

ANEXO RESULTANTE DE LA MODIFICACIÓN:

| DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|--------------|
| Peatonalización del casco antiguo de Morro Jable. | 331.250,00€ |
| Asfaltados. | 242.055,47€ |
| Centro de transformación para el complejo deportivo de Morro Jable. | 69.400,00 € |
| TOTALES | 642.705,47 € |

TERCERO.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

**PARA LA EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA DE LA OBRA
“PEATONALIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE MORRO JABLE”.**

Dada cuenta del Convenio de Colaboración remitido al efecto por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobado en sesión de su Consejo de Gobierno Insular de 30 de marzo de 2012.

Vistos los informes jurídico y de intervención recabados al efecto, de fecha 4 de mayo en ambos casos.

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 8 de mayo de los corrientes, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, interviniendo primeramente el Concejal del Grupo Mixto-NC, Don Alejandro Jorge Moreno, para manifestar que está de acuerdo con la ejecución de las obras, como no podía ser de otra manera, pues hace falta arreglar de una vez el casco de morro Jable, eso sí, como ya ha dejado claro en el punto anterior no puede estar de acuerdo con el origen de los fondos por cuanto ello significa no hacer las inversiones que afectaban a otros núcleos también necesitados.

Por su parte, Don Ramón Cabrera Peña, Concejal del Grupo Mixto-AMF, por escrito formula la siguiente intervención:

“Con fecha 21/05/2004 se suscribió el convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Fuerteventura y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución en la Isla de Fuerteventura del Plan de Infraestructura y Calidad Turística de Canarias 2001-2006 y el 27/05/2005 se llevo a cabo la firma de convexos con cada uno de los Ayuntamientos de la isla, para la ejecución de dicho Plan de Infraestructuras y Calidad Turística de Canarias 2002-2006.

Dicho Convenio se ha ido prorrogando hasta llegar a perder la participación económica del Gobierno de Canarias en el mismo, no existiendo actualmente partida económica alguna para llevar a cabo la terminación de las obras del barranco del Ciervo.

Lo más curioso es que cuando en el resto de los Municipio Majoreros las obras pertenecientes al Convenio del Plan de Infraestructura Turísticas están culminadas o en fase de estarlo, la que corresponde a nuestro Municipio esta totalmente paralizada y sin saber que es lo que va a pasar, debido a los grandes conflictos judiciales que actualmente existen con el Cabildo Insular de Fuerteventura por la tozudez del Presidente que por el único motivo de hacerle daño a una persona lleva a hipotecar el presente y futuro de Morro Jable, no importándole nada la situación en que se encuentra la zona del barranco del Ciervo.

Ahora nos vienen con un convenio entre Cabildo y Ayuntamiento por un importe económico total que asciende a 1.325.000,00 euros, de los cuales el Cabildo pone 993.75,00 euros y el Ayuntamiento de principio 331.250,00 euros, quedando abierto a que todas las incidencias en el desarrollo de la actuación del barranco del Ciervo que

conlleve alteración del presupuesto deberá ser financiado por el Ayuntamiento de Pájara, y lo peor que el PSOE que en su día conjuntamente con AMF defendíamos un proyecto que colmataba toda la zona y con financiación suficiente para culminarla y era refrendado por los Concejales de C.C. en Pájara, ahora en esta nueva legislatura se pliega el PSOE ante Coalición Canaria y claudica a sus caprichos pasando de las responsabilidades como responsables del Gobierno Municipal, importándole nada las cantidades económicas que se puedan perder en perjuicio de nuestro Municipio y obviando las penurias que están pasando todos los que vivimos en Morro Jable viendo como cada día el pueblo esta más abandonado y el deterioro de todo el casco histórico del mismo, y todo por el tan solo hecho de mantener el sillón de la Alcaldía, que caro lo esta pagando, Sr. Alcalde.

Pero observamos como quieren pasar de puntilla con el convenio que pretende firmar, no haciendo mención alguna a lo que se refiere a las partidas económicas de los diversos convenios que se firmaron en su día y están en vigor tanto con el Cabildo Insular como con el Gobierno de Canarias, es la época que Gobernaba el PSOE y AMF donde se acordó destinar la totalidad de las cuantías económicas de dichos convenios para la culminación de las obras del barranco del Ciervo así como de su entorno, siendo la Institución responsable de adjudicar estos recursos el Cabildo Insular, y que a continuación relacionamos:

| | |
|---|---------------------|
| Plan de Infraestructura Turística. | 1.780.061,76 euros. |
| Rehabilitación y tratamiento de fachadas. | 758.074,52 euros. |
| Merenderos y plantaciones. | 230.612,72 euros. |
| Parque Público Morro Jable (Ciervo). | 344.251,70 euros. |
| SUB-TOTAL | 3.112.999,90 euros. |
| I fase de la obra barranco del Ciervo. | 600.000,00 euros. |
| Pendiente por ejecutar. | 2.512.999,90 euros. |

Si sumamos las cantidades económicas de los diversos convenios mencionados anteriormente y no ejecutados ni tampoco mencionados, nos damos cuenta que son superiores a la cantidad que ahora en este nuevo convenio pretende poner el Cabildo Insular, ¿no será que pretenden utilizando los recursos económicos de dichos convenios para hacer uno nuevo de menos cuantía? ¿Cómo se va a distribuir y cuando los 3.511,999,90 euros pendientes de adjudicar?.

Lo que estaba previsto desarrollar con la cantidad económica de 2.511.999,90 euros estando el proyecto hecho y presentado tanto en el Cabildo Insular como en el Ayuntamiento de Pájara.

- Pavimentación de todo el techado del barranco así como las calles colindantes.
- Construir el puente de la desembocadura del barranco de una forma distinta para evitar destrozos en caso de lluvias torrenciales.
- Soterrado del pozo de expulsión de las aguas fecales.
- Soterrado del transformador eléctrico.
- Soterrado o cambio de ubicación de la cámara de basura.

-Construcción de dos rampas para la bajada de camiones y tractores al barranco para su limpieza entre otras cosas.

Y ahora lo único que quieren hacer es ponerle pavimento con la misma calidad que en las calles peatonales “es decir la vergüenza” sobre el techado del barranco y la calles colindantes y resto no se toca, que gran diferencia, de cómo están trabajando fuertemente este Grupo de Gobierno en conseguir en perder inversión e infraestructura para nuestro Municipio y eso que tiene un concejal de obras públicas y planificación liberado, se preocupa mucho o será que tiene que meter la cabeza bajo el ala como el avestruz y obedecer las órdenes de los superiores en detrimento de los intereses Municipales, así nos va.

Por lo tanto desde las Asambleas Municipales de Fuerteventura proponemos al plenario que el convenio que se apruebe hoy debe ser por la cantidad de 2.511.999,90 euros y no por 1.325.000,00 euros como pretende hacer, ya que es la cantidad que nos corresponde por ser el montante de la suma de todos los convenios mencionados anteriormente y no ejecutados, y que se lleve a cabo igualmente todas las obras también mencionadas anteriormente, que serviría para dar un cambio profundo de imagen a la zona, quedando más diáfana y ganando mucho en calidad”.

Don Blas Acosta Cabrera, Concejal Delegado de Planificación, Desarrollo, Transporte y Vivienda, quiere poner de manifiesto en primer lugar que la línea de financiación de que se trata contemplaba desde el principio la aportación municipal del 25%, porcentaje que se respeta en el Convenio que se pretende aprobar, pero es que además el Plan de Infraestructuras Turísticas venció ya en el 2011, con lo que ello implica en cuanto a la disponibilidad de los recursos de otras Administraciones; además, el convenio y las obras que finalmente se han incluido, tanto en el caso de Pájara como de otros Ayuntamientos de la Isla, es el resultado de una Comisión en la que estaban los Alcaldes correspondientes, que son los que han propuesto las inversiones. Más aún, el vencimiento del Plan de Infraestructuras ha estado a punto de provocar la pérdida completa de la financiación insular, pues de no haber efectuado este Consejero Insular la incorporación de remanentes hace aproximadamente 15 días, la reciente Ley de Estabilidad Presupuestaria lo habría impedido. En definitiva, que se trata de salvar la inversión municipal, añadiendo también que el Cabildo Insular tiene intención de completar el resto de financiación con cargo al próximo Ejercicio. Finalmente, esta Concejalía propone adicionar a la propuesta de acuerdo un apartado en el que se solicite del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la modificación de la Cláusula Segunda, punto 3, del citado Convenio en el sentido que los posibles excesos o incrementos presupuestarios en la ejecución de la obra sean financiados por la citada institución insular.

Don Ignacio Perdomo Delgado, portavoz de Coalición Canarias, señala que la realidad es que se está buscando una solución a una obra inconclusa desde hace mucho tiempo, más allá de que Administración sea la responsable del retraso o de las circunstancias que hayan motivado el mismo. Por otra parte, la Concejalía de obras está haciendo lo que debe y lo está haciendo bien.

Don Pedro Armas Romero, portavoz del Grupo Mixto-AMF, manifiesta que debe dejarse muy claro para su constancia que la realidad es que el promotor de la obra en cuanto a proyecto y contratación es el Cabildo Insular de Fuerteventura y en esa Administración ha gobernado siempre quien ha gobernado.

Sometido el asunto a votación, incluidas las adiciones formuladas a la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa por los Señores Concejales Don Ramón Cabrera Peña y Don Blas Acosta Cabrera, anteriormente referidas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio Administrativo de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Pájara para la ejecución y dirección en el Municipio de Pájara de la obra "Peatonalización del Casco Antiguo de Morro Jable", en los términos en que ha sido aprobado previamente por la Corporación Insular.

Segundo.- Solicitar del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura la modificación de la Cláusula Segunda, punto 3, del citado Convenio en el sentido que los posibles excesos o incrementos presupuestarios en la ejecución de la obra sean financiados por la citada institución insular.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para la rúbrica del Convenio aprobado.

Cuarto.- Al margen del citado Convenio de Colaboración, solicitar del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura se asuma la financiación con miras al próximo Ejercicio Presupuestario de las obras vinculadas a la principal que se detallan a continuación:

- Pavimentación del techado del barranco y calles colindantes.
- Construcción del puente de la desembocadura del barranco de forma diferente para evitar destrozos en caso de lluvias torrenciales.
- Soterrado del pozo de expulsión de las aguas fecales.
- Soterrado del transformador eléctrico.
- Soterrado o cambio de ubicación de la cámara de basura.
- Construcción de dos rampas de para la bajada de camiones y tractores al barranco para su limpieza, entre otras cosas.

Quinto.- Dar traslado del presenta acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.